

denegada por silencio administrativo, debiendo formularse la demanda ante la Magistratura de Trabajo dentro de los treinta días siguientes a la finalización de aquéllos.

75.4. La interposición de la reclamación previa contra la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social que imponga la sanción de separación definitiva del servicio interrumpe el plazo de caducidad que para el ejercicio de la acción correspondiente establece el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Laboral, contándose los días anteriores a la presentación de la reclamación y los posteriores a la resolución o a la fecha en que debió quedar resuelta.

Artículo 76

76.1. La reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral deberá dirigirse a la Tesorería General de la Seguridad Social, formulándose por escrito, que se presentará en el Registro de la dependencia en la que el funcionario preste sus servicios, que dará recibo de la presentación.

76.2. Recibida la reclamación, se remitirá con carácter inmediato a la Tesorería General de la Seguridad Social, quien, oída la intervención de la Seguridad Social, adoptará la resolución procedente.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5098 *ORDEN de 27 de noviembre de 1978 por la que pasa a situación de retiro el Sargento de Policía de Ifni Mohamed Yama Busta.*

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria y haber permanecido más de veinte años de servicios el Sargento Mohamed Yama Busta, número de filiación 61.016, de la Policía de Ifni, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Presidente de la Comisión Liquidadora de la Policía Territorial del Sahara y el informe de esa Comisión, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a situación de retirado el referido Sargento con fecha 30 de junio de 1969.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1978.

OTERO NOVAS

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública—Presidente de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara.

5099 *ORDEN de 29 de enero de 1979 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Víctor Martín Alcaín.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado por don Víctor Martín Alcaín el cumplimiento de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política, y visto el acuerdo de la Comisión Permanente de la Superior de Personal de 9 de octubre de 1978,

Esta Presidencia del Gobierno, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Víctor Martín Alcaín, nacido el 12 de enero de 1911, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG012731.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el día 31 de mayo de 1930, fecha de su primera posesión,

y el día 19 de septiembre de 1972, fecha en que falleció, ambos inclusive, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiere sido impuesta por el Tribunal Militar en el supuesto de no estar comprendida en la amnistía dispuesta por el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pudiera corresponder a los derechohabientes del señor Martín Alcaín, que producirá efectos desde el día 1 de enero de 1976, mes siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Decreto 3357/1975, ya citado.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fraile Crivilles.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5100 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz don Pedro Armero Cantos.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado al Secretario de Juzgado de Paz, con destino en el de igual clase de Albaterra (Alicante), don Pedro Armeros Cantos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1979.—El Director general, P. D., el Director general de los Registros y del Notariado, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5101 *ORDEN de 2 de enero de 1979 por la que se nombra previa oposición, funcionarios de la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, a los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la resolución de fecha 3 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 15 de septiembre), formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar de ese Servicio, convocadas